



AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024**

En la localidad de Fuenteguinaldo siendo las 13.30 horas del día 28 de febrero de 2024, comparecen, al no haber público asistente, en la sala de Alcaldía de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Lourdes Palos Carreño (PP), que actúa como Presidenta.

D. Juan José Carreño Corchete (PP)

D. Ramón Estévez Vicente (PP)

D. Ricardo de Arriba Torres (PP)

D. M^a Carmen Villoria García (PSOE)

D. Benjamín Nieto Plaza (PSOE).

D. Dionisio Sánchez Sánchez (PSOE).

Secretaria: Dña. Ana Rubio Santos.

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Sres. Concejales asistentes si desean formular alguna observación o rectificación al borrador del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Fuenteguinaldo celebrada el día 31 de enero de 2024, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

El Sr. Concejál B. Nieto Plaza manifiesta que quiere que se le aclaren unos puntos antes de su aprobación. En primer lugar que en el punto de la ejecución del presupuesto cuando la Sra. Secretaria dice *"se ha abonado la primera certificación de la obra de la rehabilitación de la vivienda de C/ el Cristo así como la primera certificación de la obra de la pavimentación de la C/ Redonda parte 2, de fondos*





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

propios.” Que éste no está informado de las cantidades abonadas, que igualmente que en el siguiente párrafo se especifica cuando se ha abonado a la Mancomunidad de Aguas que se debería especificar también lo abonado por las obras.

La Sra. Secretaria responde que en el acta no viene reflejado porque en la sesión plenaria no fue especificado, que el acta recoge lo que fue tratado en la sesión. Que al no decirlo al transcribirlo no lo ha redactado puesto que no fue dicho en la Sesión, que sin ningún problema, puesto que en ese momento no recuerda las cantidades exactas, al finalizar la sesión le informará en el despacho.

El Sr. Concejal manifiesta que ocurre igualmente con las cantidades abonadas pendientes de las fiestas.

La Sra. Secretaria informa que no se ha recogido en el acta porque no se dijo. Que debido al problema con el ordenador no puede acceder al programa, pero que en cuando esté reparado sin problema le da todas las cantidades.

El Sr. Concejal pregunta si la cantidad de “mejora de los montes” de 15.270€ es el total, que antes eran sobre 20.000,00€ lo que se abonaba a Medio Ambiente.

La Sra. Secretaria informa que esa es la cantidad que se ha abonado por mejoras de montes a Medio Ambiente.

El Sr. Concejal Sr. D. Sánchez Sánchez manifiesta que no aparece en el acta los concejales que se abstienen o votan en contra, que únicamente pone el número, pero que debería de recogerse los concejales que votan a favor, que se abstienen y en contra.

Se acuerda que a partir de la presente se sesión se recojan los votos particulares.

El Sr. Concejal Sr. D. Sánchez Sánchez manifiesta que es conveniente que se procure que la redacción sea lo más concisa precisa. Que cuando se recogen las resoluciones de alcaldía, éstas sean más específicas. Que las certificaciones de la obra de la pavimentación de la calle Redonda deben ser aprobadas por el Pleno, no por Alcaldía, que una cosa es el pago y otra la certificación.

La Sra. Secretaria manifiesta que se ha realizado así puesto que al aprobar el expediente se faculta a la Sra. Alcaldesa a hacer los trámites oportunos para agilidad burocrática. Que no obstante se llevarán a pleno las certificaciones estando de acuerdo con el Sr. Concejal.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

El Sr. Concejal repite que las resoluciones deberían de ir más redactadas y ser más aclaratorias, que la resolución tendrá una fecha y un contenido.

La Sra. Secretaria aclara que se lleva un extracto de las resoluciones de alcaldía. Que el programa con el que trabaja extrae un índice con la numeración de cada factura y el título de su enunciado. Que todas las resoluciones que se redactan van a un libro de decretos y cada una de ellas lleva una numeración propia. Que tienen acceso a las resoluciones, a todo el libro en el momento que quieran. Que ya recoge en el acta más de lo que debería puesto que esta debería ser sucinta pero que igualmente lo hace para que todo esté lo más claro posible y para que figure todo. Que hay unas 150 resoluciones y no puede recoger toda la resolución completa. Que a parte tiene que editar las resoluciones para eliminar los datos personales. Que tendría que ir factura por factura añadiendo la fecha e importes. Que ya tarda una mañana para redactar el acta y no es práctico teniendo todas las resoluciones accesibles en la documentación. Que antes se firmaban a mano, pero ahora van todas correlativas con su fecha. Que hay resoluciones que contienen una acumulación de facturas a final de mes, pero hay otras que son de una factura, dependiendo de la circunstancia. Que ella todos los pagos, incluidos nóminas, las pasa por resolución de alcaldía para que la misma esté informada.

La Sra. Secretaria aclara que se debe aprobar el acta, que entiende que quieran alguna aclaración pero que la aprobación del acta no es para aclarar dudas, que el acta recoge lo que se trató en el pleno.

El Sr. Concejal D. Sánchez Sánchez pregunta por la resolución de abono “placas calles”. Que a qué se refiere, quien las ha realizado, como se han financiado.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de las placas de los nombres de las calles. Que las ha realizado Elvira. Que se han abonado con el Fondo de Cohesión Territorial. Que le dijo a la artesana que no las entregara hasta que no estuvieran todas. Que están quedando muy bien, que el escudo queda bien, que queda muy similar a la que le llevaron de modelo que estaba guardada.

El Sr. Concejal B. Nieto Sánchez pregunta:

En relación a la resolución de libros de texto denegación, pregunta a qué se refiere. La Sra. Presidenta informa que fue denegada porque es una solicitud de personas que no están empadronadas en Fuenteguinaldo.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

En relación a la Resolución aprobando el abono del camión, pregunta cuanto costó el camión. El Sr. Concejal R. Estévez Vicente informa que 3.250 euros con transferencia realizada.

En relación a la resolución de abono bomba de guardería, pregunta a que se refiere. La Sra. Presidenta informa que es la bomba de calor de la guardería.

En relación a la resolución de suspensión de la obra de aceras en carretera Navasfrías, pregunta acerca de la misma. El Sr. Concejal J.J. Carreño Corchete y la Sra. Alcaldesa informan que fue suspendida puesto que Diputación de Salamanca informó que la acera debería de ser de 1,80m y no de 1m como estaba proyectada, por lo que subía mucho el presupuesto.

En relación a la resolución de factura gimnasio y guardería material, pregunta si está abonada. La Sra. Secretaria informa que todas las facturas que se reflejan están abonadas, que las mismas son de material deportivo del gimnasio del polideportivo y de la guardería.

Pregunta si la obra del gimnasio de las escuelas está terminada, que si no lleva canalón. La Sra. Presidenta responde que el proyecto no recogía la instalación el canalón. El Sr. Concejal R. Estévez Vicente informa que quiere ponerlo cuando se pueda.

El Sr. Concejal B. Nieto Plaza pregunta si no van a considerar el establecer los plenos ordinarios cada menos tiempo para darle voz al pueblo más a menudo. Que incluso cada mes sería lo mejor.

Que dijo el Sr. Concejal R. de Arriba Torres que hubiera un cambio de actitud por parte de todos. Replica que el que tiene que convocar las comisiones e informar son el equipo de gobierno. Que el mismo día que hubo el pleno, por la tarde dicho concejal tuvo la reunión y no fueron avisados. El Sr. Concejal R. de Arriba Torres responde que no acudió.

Que en relación a las obras preguntó a los obreros del ayuntamiento que se iba a hacer, que no estaba informado, y que son cosas que le gustaría saber.

El Sr. Concejal J.J. Carreño Corchete responde que serán informados de todo cuanto necesiten saber. Que si ellos quieren colaborar que por su parte colaborará con ellos.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

La Sra. Presidenta recalca que estamos en un pleno extraordinario, que todos los comentarios se harán después pero que ahora lo que procede es la aprobación del acta.

La Sra. Secretaria añade en este punto las cantidades abonadas por las obras que se hace referencia en la sesión de 31 de enero, cumpliendo así lo acordado en la sesión plenaria:

- 1er Abono obra de la rehabilitación de la vivienda de C/ el Cristo: 17.967,97€.
- Abono primera certificación de la obra de la pavimentación de la C/ Redonda parte 2, de fondos propios: 59.349,85€.

No formulándose ninguna observación más por ninguno de los concejales asistentes, se somete a votación el punto del orden del día, resultando APROBADA el acta por mayoría absoluta de los asistentes, cinco votos a favor (la Sra. Presidenta, y los Sres. Concejales J.J. Carreño Corchete, R. de Arriba Torres, R. Estévez Vicente, M.C. Villoria García) y dos abstenciones (los Sres. Concejales D. Sánchez Sánchez y B. Nieto Plaza).

2. APROBACION MODIFICACION CREDITOS Nº06/2023

La Sra. Secretaria explica que hay aplicaciones presupuestarias que presentan un crédito negativo o insuficiente y a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas con cargo a las mismas se hace preciso proceder a una transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos.

La Sra. Secretaria procede a leer el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Local celebrada el 27 de febrero de 2024:

“La Sra. Presidenta INFORMA que considerando que hay aplicaciones presupuestarias que presentan un crédito negativo o insuficiente y a fin de hacer frente a las obligaciones contraídas con cargo a las mismas se hace preciso proceder a una transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos.





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Resolución se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º06/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos disponibles	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica					
1532	63100	URBANIZACION VIAS PUBLICAS	65.300,00	48.131,99	35.393,96	12.738,03
1532	21000	REPARACION Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	10.000,00	8.471,16	8.471,16	0,00
336	62104	RECUPERACION CASTRO DE IRUEÑA	30.000,00	28.911,00	28.911,00	0,00
		TOTAL			0	

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	13101	RETRIBUCIONES PERS. TEMPORAL SERV. OBRAS	16.984,80	431,27	17.416,07
241	13013	RETRIBUCIONES PERS. TEMPORAL FOMENTO	13.108,73	11.942,01	25.050,74





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

		EMPLEO			
323	13105	RETRIBUCIONES PERS. TEMPORAL LIMPIEZA	19.908,94	2.101,07	22.010,01
323	13115	RETRIBUCIONES PERSONAL GUARDERIA	18.902,91	2.337,20	21.240,11
920	12004	RETRIB. BASICAS PSNAL FUNCIONARIO	9.733,12	1.511,63	11.244,75
920	16000	SEG. SOCIAL PNAL FUNCIONARIO SERV.	19.546,75	6.825,95	26.372,70
231	48100	SUBV. POR NACIMIENTO	1.500,00	500,00	2.000,00
323	63201	REPARACION CUBIERTA Y ACCESIBILIDAD GIMNASIO COLEG	18.437,68	4.552,32	22.990,00
342	62502	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	1.500,00	965,74	2.465,74
920	22400	PRIMAS DE SEGURO	6.500,00	1.452,16	7.952,16
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00	15.143,20	21.143,20
338	2269910	GASTOS FESTEJOS TAURINOS	85.000,00	21.364,21	106.364,21
338	2269911	OTROS GASTOS FIESTAS DE AGOSTO Y PATRONALES	27.000,00	3.649,36	30.649,36
		TOTAL		0	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

La Comisión informa favorablemente, con 3 votos a favor (PP) y 2 votos en contra (PSOE), por encontrar la misma extemporánea.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.”

Visto la tramitación realizada, así como el Dictamen de la Comisión Informativa, la Sra. Presidenta somete el punto a votación, aprobación de la Modificación de Créditos nº06/2024 conforme el Dictamen informado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo y Régimen Local, el cual es APROBADO por MAYORÍA, (cuatro votos a favor, grupo Popular, y tres abstenciones, grupo Socialista, por considerar la misma extemporánea).

3. APROBACION, EN SU CASO, PLAN DE BALSAS

La Sra. Secretaria informa que en la Comisión de Festejos, Agricultura, Ganadería y Montes se aprobó la solicitud de la subvención a la Junta de Castilla y León del Plan de Balsas con las siguientes características:

“1º Participar en la convocatoria del “PLAN DE BALSAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA LA MEJORA DE LAS EXPLOTACIONES DE GANADERÍA EXTENSIVA Y SU

ÁMBITO TERRITORIAL -HORIZONTE 2026-” comprometiéndose a aceptar los criterios de priorización y admisibilidad de las actuaciones incluidas en dicho plan.

2º Aceptar la cesión de la infraestructura una vez finalizada, y acometer con cargo a los presupuestos municipales las labores necesarias para su mantenimiento y gestión, así como a destinarla al uso público, permitiendo el acceso a todos los ganaderos extensivos de su ámbito territorial que reúnan los requisitos exigidos para su utilización.

3º Eximir a la Junta de Castilla y León del pago de las tasas y licencias municipales que pudieran corresponderle por la tramitación y construcción de la infraestructura.

4º Poner a disposición de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural los terrenos que a continuación se reseñan, necesarios para la construcción de la infraestructura, así como otros necesarios para la realización de las captaciones, traídas de aguas y acceso a las instalaciones, mientras dure su construcción y puesta en funcionamiento, así como a eximir del pago de las tasas y licencias municipales que pudieran corresponderle. Se adquiere el compromiso por parte de





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

este Ayuntamiento de adquirir el siguiente inmueble, en caso de ser concedida la subvención solicitada.

Provincia	Municipio	Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie puesta a disposición (m²)
37	136	0	0	503	5154	1	3.226

5º Colaborar con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en la tramitación ambiental de la actuación y en obtención de la concesión de aguas.”

La Sra. Secretaria explica que es para la construcción de un depósito para destino de uso ganadero así como del servicio de prevención de incendios para captación de agua. La obra la ejecuta completamente la Junta de Castilla y León y el mantenimiento posterior corresponde al Ayuntamiento. Que ese mismo día ha hablado con Valladolid y le han explicado que ya hay 100 solicitudes. Que no saben si la van a conceder, porque depende de una concesión previa de Europa a la Junta y posteriormente la Junta se la concede a los Ayuntamientos, pero que esto es para varias anualidades, hasta el 2026. Que la intención de la Junta es promover los planes de balsas visto los años venideros de sequía, para favorecer tanto al ganado como a los servicios de prevención. Que por eso se ha metido el compromiso de la adquisición del inmueble si la subvención es concedida.

No formulándose ninguna observación más por ninguno de los concejales asistentes, se somete a votación el punto del orden del día, resultando APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DAR CUENTA MODIFICACION DE CREDITOS 05/2023

Visto el error en la tramitación de la modificación de créditos nº 05/2023, que fue advertido por el Sr. Concejil D. Sánchez Sánchez en el Pleno celebrado el 31 de enero de 2024, por la presente queda anulada la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2023, registrada en el libro de decretos como resolución de alcaldía nº 2024-0013, y se ha procedido a la rectificación de dicha modificación de créditos.

Por ello la modificación de créditos nº 05/2023 queda de la siguiente manera:





AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)

Aplicaciones de Gastos que incrementan

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfers. de crédito	Créditos finales
Progr .	Económ ica				
161	46300	Transf. Mancomunidad Aguas	50.000,00	5.454,85	55.454,85
165	61903	Otras inv. Repos. Infraestruc. Bienes uso gral	15.000,00	1.348,79	16.348,79
412	75101	Trasnferencia fondo mejora montes	15.000,00	270,18	15.270,18
		TOTAL		7.073,82	

Aplicaciones de Gastos que se minoran

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transfers. de crédito	Créditos finales
Progr .	Económ ica				
1532	63100	Urbaniz. Vías públicas	65.300,00	6.803,64	58.496,36
454	21005	Reparacion y mntto. Caminos rurales	16.000,00	270,18	15.729,82
		TOTAL		7.073,82	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación.

La Corporación se da por enterada.

5. DAR CONCESION SUBV. DIRECTA FONDO DE COHESION

La Sra. Presidenta informa de la concesión de la subvención directa de Fondo de Cohesión por una cantidad de 14.700,16€, que será para inversión.





**AYUNTAMIENTO
DE
Fuenteguinaldo
(Salamanca)**

El Sr. Concejál D. Sánchez Sánchez pregunta si ese es el importe total, no la parte subvencionable.

La Sra. Presidenta responde que es el importe total a invertir.

La Sra. Secretaria aclara que de esos 14.700,16€ el 50% lo subvenciona la Junta de Castilla y León, el 25% lo subvenciona la Diputación de Salamanca y el 25% restante lo financia el Ayuntamiento. Esta subvención la convoca la Junta de Castilla y León y la concede a Diputación, y diputación la concede a los Ayuntamientos. El Ayuntamiento justifica la subvención ante la Diputación de Salamanca, con plazo hasta el 31 de diciembre, y luego ésta justifica ante la Junta de Castilla y León.

La Corporación se da por enterada.

No habiendo más cuestiones, seguidamente, M^a LOURDES PALOS CARREÑO, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 14.05 horas del 28 de febrero de 2024, de lo cual como Secretario doy fe.

**DILIGENCIA: La presente Acta fue aprobada en la sesión de Pleno
Ordinario celebrado el 30 de abril de 2024.
La Secretaria**

